

Huépil, 10 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 307/2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra emanada de Alcaldía, para inscribir a curso de capacitación al Señor Luis Herrera Larenas, Administrador Municipal.
- e) La necesidad de realizar la compra directa por ser el único proveedor que dicta el curso de "Herramientas para Formular un Plan maestro para generar Educación Pública de Calidad".
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **CAPACITACION GESTION GLOBAL LIMITADA**. RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), domiciliado en la ciudad de Temuco, por ser único proveedor que dicta dicho curso requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", Gestión 1 S/C.C.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRAN SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/jcm

2

3